



Boletín Oficial de Cantabria

Año LVI

Lunes, 21 de septiembre de 1992. — Edición especial n.º 16

Página 93

SUMARIO

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

2. Personal

- | | | |
|-----|--|----|
| 2.2 | Consejería de Presidencia.— Decreto de la Presidencia 68/1992, de 18 de septiembre, por el que se cesa al consejero de Economía, Hacienda y Presupuesto | 93 |
| 2.2 | Consejería de Presidencia.— Decreto de la Presidencia 67/1992, de 18 de septiembre, por el que se encomienda el despacho de la Consejería de Hacienda al consejero de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo . | 93 |

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

2. Personal

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

DECRETO de la Presidencia 68/1992, de 18 de septiembre, por el que se cesa al Consejero de Economía, Hacienda y Presupuesto.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 del Estatuto de Autonomía, y en el artículo 13.b) de la Ley de Cantabria 3/1984, de 26 de abril, y a petición propia, vengo en acordar el cese de don Antonino Gutiérrez Peláez como consejero de Economía, Hacienda y Presupuesto, agradeciéndole los servicios prestados.

Santander, 18 de septiembre de 1992.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO,
Juan Hormaechea Cazón

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

DECRETO de la Presidencia 67/1992, de 18 de septiembre, por el que se encomienda el despacho de la Consejería de Hacienda al consejero de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo.

En uso de las facultades que me confiere el artículo 13.c) de la Ley de Cantabria 3/84, de 26 de abril, se encomienda al consejero de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo el despacho de la Consejería de Economía, Hacienda y Presupuesto.

Santander, 18 de septiembre de 1992.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO,
Juan Hormaechea Cazón



SUMARIO

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

2. Personal

Decreto de la Presidencia 68/1992, de 18 de septiembre, por el que se crea el Consejo de Economía, Hacienda y Presupuesto.

83

Decreto de la Presidencia 67/1992, de 18 de septiembre, por el que se encomienda al Consejo de Economía, Hacienda y Presupuesto el despacho de la

83

II. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

2. Personal

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Decreto de la Presidencia 68/1992, de 18 de septiembre, por el que se crea el Consejo de Economía, Hacienda y Presupuesto.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 173 del Estatuto de Autonomía y en el artículo 13.b) de la Ley de Cantabria 3/1984, de 26 de abril, y a petición propia, vengo en acordar el cese de don Antonio Guisasa Palacios como consejero de Economía, Hacienda y Presupuesto, agradeciéndole los servicios prestados.

Santander, 18 de septiembre de 1992.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO,

Juan Holmachea Casan

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Decreto de la Presidencia 67/1992, de 18 de septiembre, por el que se encomienda el despacho de la Consejería de Economía, Hacienda y Urbanismo.

En uso de las facultades que me confiere el artículo 13.b) de la Ley de Cantabria 3/84, de 26 de abril, se encomienda al Consejo de Economía, Hacienda y Urbanismo el despacho de la Consejería de Economía, Hacienda y Presupuesto.

Boletín Oficial de Cantabria

Edita: Diputación Regional de Cantabria. Administración: Casimiro Sainz, 4. 39003-Santander. Teléfonos: 20.71.51 - 52 - 53. Fax: 20.71.46
Imprime: Imprenta Regional de Cantabria. General Dávila, 83. 39006-Santander. Teléfono 23.95.82. Fax 37.64.79
Inscripción: Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003. Dep. Legal: SA-1-1958